



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:59:56
Recibo No. S001934399, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsAcJYTHVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit : 900410655-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 348383
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 46 NO. 16 - 24 OFICINA 705 - 706 DE LA TORRE EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : equiserviciossas@equindustriales.com
Teléfono comercial 1 : 6088577174
Teléfono comercial 2 : 3214860684
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 46 NO. 16 - 24 OFICINA 705 - 706 DE LA TORRE EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : equiserviciossas@equindustriales.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 31 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Sur Y Oriente Del Tolima, el 30 de julio de 2020 bajo el No. 11848 del Libro IX, y en la Camara De Comercio Del Huila, el 31 de enero de 2011 bajo el No. 28838 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020, con el No. 58593 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:59:56
Recibo No. S001934399, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsAcJYTHVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 28 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020, con el No. 58593 del Libro IX, Constitución por cambio de domicilio del municipio de espinal (tolima) a la ciudad de Neiva (huila).

Por Acta No. 26 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020, con el No. 58593 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL (TRASLADO DE DOMICILIO DE NEIVA AL ESPINAL - TOLIMA) (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ORIGEN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la construcción de obras de ingeniería civil, urbanismo, actividades de arquitectura e ingeniería, actividades conexas de consultoría técnica, sistemas de comunicación, redes de voz y datos, instalaciones eléctricas, alquiler de maquinaria y equipos para la construcción, transporte de materiales, movimiento y compactación de tierras y mantenimiento de vías. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad como garantías de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos de valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y, en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.110.000.000,00
No. Acciones	1.110,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.110.000.000,00
No. Acciones	1.110,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:59:56
Recibo No. S001934399, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsAcJYTHVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.110.000.000,00
No. Acciones	1.110,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuará como representante legal y gerente general de la sociedad el accionista o persona particular que por asamblea sea nombrado. El gerente administrativo podrá ser cualquier persona nombrada por la asamblea de accionistas, el gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas. Temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente general. Quién actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. El representante legal y el gerente administrativo tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley. Los estatutos sociales. Los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza. 5) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio a la asamblea general. 6) designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social, y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc, y hacer los despidos del caso. 7) convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en éstos estatutos. 9) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10) velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las faltas graves que ocurran sobre éste en particular. 11) todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12) constituir uniones temporales y/o consorcios. Parágrafo: el representante legal podrá suscribir documentos y contraer las obligaciones contractuales con entidades públicas y/o privadas sin límite de cuantía para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:59:56
Recibo No. S001934399, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsAcJYTHVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 03 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 58593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	C.C. No. 12.193.284
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DELFA QUINTERO QUINTERO	C.C. No. 36.384.249

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022 con el No. 65762 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDINSON SUAZA HENDEZ	C.C. No. 1.075.251.099	174246-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 28 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 03 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 7 del 03 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria De Accionista	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 20 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria De Accio	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 26 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 24 del 28 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) D.P. del 25 de febrero de 2020 de la Revisor Fiscal	58593 del 27 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 33 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	62180 del 08 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 34 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	63600 del 11 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:59:56
Recibo No. S001934399, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsAcJYTHVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: J6190 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.294.711.505,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 16:59:56
Recibo No. S001934399, Valor 0

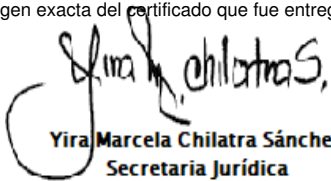
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZsAcJYTHVq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
